

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573733

EXTRACTO

Certifico: don HUGO GÓMEZ AYBAR, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, cédula de identidad número 5.561.427-K, domiciliado para estos efectos en calle Cuasimodo N° 3625, comuna de San Miguel, región Metropolitana y don CRISTIAN GÓMEZ HELIZ, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, cédula de identidad número 13.682.541-0, domiciliado para estos efectos en calle Cuasimodo N° 3625, comuna de San Miguel, región Metropolitana; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con la cédulas citadas, modifican la sociedad referida en los siguientes términos: PRIMERO: (uno) Mediante escritura pública otorgada con fecha 10 de mayo el año 2011, otorgada en la notaría de don Huberto Quezada Moreno, notario titular de la 26° notaría de Santiago, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "FRIGORIFICO GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA", cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 29056, número 21888, correspondiente al año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha 2 de junio del año 2011. (dos) Mediante escritura pública otorgada con fecha 7 de abril de 2017, de transformación de sociedad y cesión de acciones, la sociedad pasa de ser "FRIGORIFICO GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA" a "FRIGORIFICO GOMEZ Y COMPAÑIA SPA", cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a foja 34952, número 19193 del año 2017. SEGUNDO: Por el presente instrumento y con la comparecencia y autorización de la unanimidad o de todos los socios, quienes están presente en este acto, se amplía el objeto social dicho en la cláusula cuarta de escritura de constitución de sociedad y cláusula tercera de escritura de transformación y cesión de derechos, ya referidas, en el sentido de que la sociedad también se dedicará al "arriendo de bienes muebles e inmuebles, amoblados y no amoblados". TERCERO: En todo lo que no se modifica por este instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social. CUARTO. En consecuencia, el nuevo texto del pacto social es el siguiente: "El objeto de la sociedad será: a) importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimentación agrícolas frescos y congelados, en especial productos cárnicos y agropecuarios de diferentes cortes y formatos. b) fabricación y elaboración de cecinas, así como embutidos en general. c) representaciones de marcas y productos alimenticios para venta al por mayor y menor. d) crianza, engorda y faena de todo tipo de animales, su importación, exportación, comercialización y distribución. e) la siembra, comercialización, distribución y exportación de todo tipo de productos agrícolas y agropecuarios, semillas, fertilizantes y otros, así como también la representación de marcas y productos del tipo. f) arriendo de bienes muebles e inmuebles, amoblados y no amoblados. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CVE 2573733

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

